



# Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 013-2021-MDS

Soritor, 04 de noviembre de 2021

### VISTO:

El Informe N°0320-2021-OGTH/MDS, de fecha 02 de noviembre de 2021, Memorando N°00386-2021-A/MDS, de fecha 03 de noviembre de 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en aplicación del T.U.O la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" - Disposición Transitoria - Tercera inciso d) aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF que indica:

*"Que el pago de remuneraciones solo corresponde como contraprestación efectiva por el trabajo efectivamente realizado quedando prohibido salvo disposición de la Ley expresa normatividad vigente. El pago de remuneraciones por días no laborados. Asimismo, queda prohibido autorizar o efectuar adelantos con cargo a remuneraciones, bonificaciones, pensiones o por compensación por tiempo de servicios"*

Que, efectivamente el día 05 de noviembre de todos los años, no está considerado como **FERIADO** o día **NO LABORABLE** por parte del gobierno nacional, conforme a su disposición normativa para el presente año, lo cual no implica que ese día no sea considerado a nivel nacional como el día del **TRABAJADOR MUNICIPAL**, los cuales son motivos de conmemoración por parte de los servidores públicos de las entidades municipales.

Que, en razón de la labor desempeñada por los servidores municipales y al compromiso diario demostrado en beneficio de la comunidad del distrito de Soritor, amerita que se declare como día no laborable para el personal de la respectiva comuna;

Que, análogamente a lo que establece el supremo gobierno en los casos que declara días no laborables, en el sector público, las horas dejadas de trabajar en los precitados días, serán compensadas en los diez días inmediatos posteriores o en la oportunidad que establezca el titular de cada entidad pública, en sus propias necesidades;

Que, de acuerdo al Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N°0320-2021-OGTH/MDS, de fecha 02 de noviembre de 2021, el Jefe la Oficina de Gestión del Talento Humano, señala que el día 05 de noviembre de cada año, se conmemora el día del servidor municipal dentro de las instituciones públicas a nivel nacional, siendo que el mismo no está considerado como feriado o día no laborable por el gobierno nacional;

Que, estando a las atribuciones conferidas, en el Inc. 6) del Art. 20° y Art. 42° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

**!Sembrando Futuro!**



# Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

SE DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DÍA NO LABORABLE EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2021**, con motivo de celebrar el “**DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL**”, señalando que las horas dejadas de laborar serán compensadas a partir del día lunes 08 de noviembre de 2021, a razón de una (01) hora al día.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Suspender la prestación de los servicios municipales a favor de la ciudadanía del Distrito de Soritor, con excepción del servicio municipal de Seguridad Ciudadana y Serenazgo lo cual se garantiza con total normalidad.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la oficina de Gestión y Talento Humano el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía, implementando lo señalado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR**, a la Unidad de Informática la publicación en el portal Web de la Municipalidad ([www.munisoritor.gob.pe](http://www.munisoritor.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



**!Sembrando Futuro!**